



20185160029096

RESOLUCIÓN NÚMERO 002909 DE 2018

“POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo No. 19 de 1972 del Concejo de Bogotá D.C., el Acuerdo No. 001 de 2009 del Consejo Directivo del IDU y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 000797 del 8 de marzo de 2018, se efectuó el nombramiento en período de prueba al señor **MARCOS EVERARDO CASTELLANOS SIERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.021.059, para desempeñar el empleo denominado **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 01**, el cual se encuentra distribuido en la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE OPERACIONES** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN**, de la planta de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, mediante oficio con radicado IDU No. 20185160265031 del 3 de abril de 2018, se solicitó al elegible previamente mencionado, comparecer dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, al Instituto de Desarrollo Urbano - Subdirección Técnica de Recursos Humanos con el objeto de notificarle personalmente el contenido de la Resolución No. 000797 del 8 de marzo de 2018, por medio de la cual se le realizó el nombramiento en **PERIODO DE PRUEBA** en el empleo denominado **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 01**, de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE OPERACIONES** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN**, comunicación que fue remitida a la dirección de notificación del elegible, el 6 de abril de 2018, de acuerdo con la guía de envío de dicha fecha.

Que el señor **MARCOS EVERARDO CASTELLANOS SIERRA** se notificó personalmente del contenido de la Resolución No. 000797 del 8 de marzo de 2018, el 10 de abril de 2018, según constancia de la misma fecha.

Que a través de comunicación radicada ante el IDU bajo el No. 20185260373132 del 20 de abril de 2018, el señor **MARCOS EVERARDO CASTELLANOS SIERRA** manifestó su aceptación al nombramiento en período de prueba efectuado mediante el acto administrativo previamente señalado, en el empleo denominado **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 01**, de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE OPERACIONES** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN** y de igual manera, solicitó prórroga por sesenta (60) días hábiles, para tomar posesión del referido empleo público.

Que mediante la Resolución No. 001733 del 8 de mayo de 2018, el Instituto dispuso prorrogar, hasta el 23 de julio de 2018, el plazo para que el señor **MARCOS EVERARDO CASTELLANOS SIERRA** tomara posesión del empleo denominado **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 01**, de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE OPERACIONES** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN**, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.7.1 del Decreto No. 648 de 2017.

Que no obstante lo anterior, por medio de comunicaciones radicadas bajo los Nos. 20185260668002 y 20185260668372 del 3 de julio de 2018, el señor **MARCOS EVERARDO CASTELLANOS SIERRA** solicitó que se prorrogue nuevamente el plazo para tomar posesión del empleo denominado **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 01**, de la



RESOLUCIÓN NÚMERO 002909 DE 2018**“POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO”**

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE OPERACIONES de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN**, con el fin de atender asuntos de laborales previamente adquiridos, fijando como fecha de posesión el día 3 de septiembre de 2018, lo que implica que se estaría otorgando prórroga por veintiocho (28) días hábiles adicionales a los inicialmente otorgados a través de la Resolución No. 001735 del 3 de mayo de 2018.

Que el artículo 2.2.5.7.1 del Decreto No. 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto No. 1083 de 2015, establece: *“Plazos para la posesión. Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora”.*

Que analizada la comunicación presentada por el señor **MARCOS EVERARDO CASTELLANOS SIERRA** existe causa justificada para prorrogar el término de posesión, con el fin de brindar las garantías necesarias tendientes a proteger el Derecho Fundamental al Trabajo, en los términos del artículo 25 de la Constitución Política de Colombia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Prorrogar, hasta el tres (3) de septiembre de 2018, el plazo para que el señor **MARCOS EVERARDO CASTELLANOS SIERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.021.059, tome posesión del empleo denominado **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 01**, de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE OPERACIONES** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN**, de la planta de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los seis días del mes de julio de 2018.



ABETH ROCÍO MANTILLA BARÓN
DIRECTORA GENERAL

A: Carlos Humberto Moreno Uem Cez.
E. Ana Claudia Eddy Mercedes Alvarado León
A. Selaschy Mercedes Suárez
E. Luisa Clara Muñoz Álvarez
E. Paula Izabela Arenas González
E. Diana Catalina Rondón Delgado
E. Juan Sebastián Jiménez Jasi

Subdirector General de Gestión Operativa
Profesional Especializado BPOC
Director Técnico Administrativo y Financiero
Profesional Universitario BPOC
Subdirección Técnica de Recursos Humanos
Carrera STR-1
Profesional Especializado BPOC